



1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

1.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, indica que el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores, por cuanto las instituciones deben identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

Para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – es deber evitar que las instalaciones se contaminen de insectos y roedores que puedan generar infecciones a los funcionarios que laboran en ella, como también que puedan ocasionar daños a las conexiones eléctricas generando problemas mayores. Por esta razón, es necesario contratar una firma especializada para que preste el servicio de control de fumigación, desinsectación, desinfección, y desratización incluyendo todos los baños y áreas de la UAECD teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con capacidad técnica, equipos, insumos y personal para la realización de estas actividades.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza y las funciones para la cual fue creada la Unidad se hace necesario adelantar un proceso de selección para escoger la oferta más favorable en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.

2.1. OBJETO: Contratar el servicio integral de DESINSECTACIÓN, DESINFECION y DESRATIZACION mediante la nebulización, aspersión y el uso de rodenticidas para el control o manejo integrado de plagas en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar la oportunidad del servicio integral, de desinsectación, desinfección y desratización de acuerdo a las necesidades en (4) servicios bimestrales durante la ejecución del contrato.

La prestación del servicio se realizara para los siguientes sitios:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (servicios)	AREA EN MTS2 CUADRADOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (mts2)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (mts2)
Torre B Sótano: Cuarto de conductores y bodegas	4	33		
Torre B piso 1: Planoteca, Correspondencia, Bodega Atención al Usuario y Tienda catastro.	4	56		
Torre B piso 2: Áreas de oficinas, baños, cuartos de aseo y bodegas	4	1.731		
Torre A pisos 11 y 12 , Áreas de oficinas, baños, cuartos de aseo, cafeterías y bodegas	4	2.634		



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

TOTAL	4.454		
-------	-------	--	--

GLOSARIO DE TERMINOS

- DESINSECTACION:** Operación de matar los insectos dañinos al hombre, a la ganadería o Las plantas, con productos químicos.
- DESINFECCION:** Eliminación de los gérmenes que contaminan un cuerpo o un lugar. Eliminación de bacterias y microbios que pueden provocar una infección
- DESRATIZACION:** Eliminar totalmente las ratas y ratones de un lugar.

2.2. CLASE DE CONTRATO: El contrato que se celebraría es de prestación de servicios.

2.3. PLAZO: Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un plazo de Ocho (8) meses. Termina que empezara a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato que se celebre previa suscripción del acta de iniciación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial para el presente proceso es de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.244.448.00 M/CTE) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales y costos directos e indirectos.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con presupuesto por el rubro Mantenimiento Entidad.

Para tal efecto la Unidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 408 del 16 de Mayo del 2013, expedido por el Responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El valor total de la propuesta deberá indicarse en la carta de presentación; deberá incluir impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 2 Propuesta Económica**.

El valor total ofertado no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial, ni el valor del ítem podrá superar el valor del Formato Número 2. Propuesta Económica, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado para la presente contratación el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de Mínima Cuantía, conforme con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Capítulo V del Título III del Decreto 734 de 2012.

4.1 INTERESADOS

Pueden presentar propuestas:



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

- a) Personas naturales.
- b) Personas jurídicas.
- c) Los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación.

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona.

4.2 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Parágrafo 4° del Artículo 6.1.3.5. del Decreto 734 de 2012 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

3 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA

Los interesados deberán presentar sus propuestas en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11 Bogotá, lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido, teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php).

En consecuencia, la UAECD no recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

4.4. IDIOMA.

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

4.5 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la Página web www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co o directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 04:30 p.m. de Lunes a Viernes, excepto festivos.

Para todos los efectos del presente procedimiento, en especial para la fecha límite programada para la presentación de las propuestas, se tomará como referencia la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra indicada en la página de Internet http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a las siguientes direcciones electrónicas josorio@catastrobogota.gov.co y asalamanca@catastrobogota.gov.co.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

4.6 CRONOGRAMA

El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
1	Publicación de los documentos previos.	05 de Junio de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
2	Publicación de la Invitación pública.	05 de Junio de 2013	iosorio@catastrobogota.gov.co y asalamanca@catastrobogota.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
3	Observaciones a la invitación.	Del 05 al 07 de Junio de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
4	Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 05 al 12 de Junio de 2013	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
5	Plazo máximo para expedir adendas.	13 de Junio de 2013	
5	Plazo para la presentación de las ofertas.	Del 05 hasta el <u>14 de Junio de 2012, a las 10:00 A.M</u>	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11 – SALA DE JUNTAS No. 3
6	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presente el menor precio ofertado.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de la oferta.	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co ó en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
7	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el Proponente.	El día (1) hábil siguiente al recibo de la solicitud.	En la Oficina Asesora Jurídica cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
8	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.
9	Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
10	Comunicación de la aceptación de la oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo del vencimiento anterior.	Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.

NOTA 1: Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

NOTA 2: La Unidad no expedirá ADENDAS el día hábil previsto para realizar el cierre del proceso de selección.

NOTA 3: En caso de no requerir por parte de la Entidad, aclaraciones a las propuestas, el término previsto para "Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el Proponente", no se computará y en consecuencia se pasará al "Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes", así mismo cuando no se presenten "Observaciones formuladas por los proponentes al informe de verificación y evaluación", el término previsto para "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación." no se computará y en consecuencia se pasará a la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

En caso que el Proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente, para lo cual se retomarán los términos de los Numerales 6 a 10 del Cronograma. (Parágrafo del Artículo 3.5.3. del 734 de 2012)

NOTA 4: De conformidad con lo estipulado en el Numeral 5. Del Artículo 3.5.3 del Decreto No.734 de 2012, la entidad podrá prorrogar o suspender mediante acto administrativo motivado y por el término que en éste se señale, los plazos fijados en las diferentes etapas posteriores al cierre del proceso, en el evento que se presenten situaciones que puedan afectar la selección objetiva del contratista. Lo anterior sin perjuicio del término señalado en el inciso tercero del Artículo 3.5.4 del Decreto No.734 de 2012.

NOTA 5: El ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 11 costado oriental. Después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

4.7 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.

5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Conforme con lo establecido por el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Parágrafo del Artículo 3.5.3. del Capítulo V del Título III del Decreto 734 de 2012, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) de la propuesta (s) con la oferta económica más baja, como se señala a continuación, en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

5.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

5.1.1. *Carta de presentación de la propuesta.* El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite. (Diligenciar Formato No. 1)

5.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil.* Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más, y que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Si el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de matrícula de persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

5.1.3. *Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.* En caso de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, adicionalmente deberá anexarse la Autorización de los Órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en estos estudios previos. El citado documento de conformación deberá cumplir con lo prescrito en el párrafo primero del Artículo Séptimo de la Ley 80 de 1993.

5.1.4. *Certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.* El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La UAECDD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la UAECDD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del Artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.1.5. *Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.* En consonancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECDD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

5.1.6. *Verificación del certificado de antecedentes disciplinario.* La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.

5.1.7. *Copia de los documentos de identificación del proponente.* El proponente persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar copia del documento de identidad del representante legal.

5.1.8. *Cumplimiento a la política de la secretaría de transparencia de la Presidencia de la República.* El proponente se compromete a cumplir con la política de la Secretaría de transparencia de la presidencia de la república. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

5.1.9 *Copia del Registro Información Tributario RIT:* El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Información Tributario RIT.

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos u ofrecimientos señalados en el Numeral 2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO U OBLIGACIONES PUNTUALES QUE DE ÉL SE DERIVAN del Estudio Previo, el Numeral 10 Obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la presente Invitación Pública y lo previsto en el Anexo Técnico, el proponente aceptará el cumplimiento de dichas condiciones diligenciando el FORMATO No. 3 de la Invitación Pública.

5.2.1 CERTIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal, deberá presentar certificación y/o autorización de la Secretaria de Salud vigente para ejecutar los trabajos y de los productos a utilizar registro sanitario INVIMA. Y el cumplimiento de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento previstos en el Decreto 1843 de 1991, de la ley 9 de 1979 y los ambientales Decreto 4220 de 2005.

La verificación de éste aspecto implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la capacidad técnica de la oferta para participar en el proceso de selección.

5.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

Cada proponente, sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia específica, es decir, directamente relacionada con la **prestación de servicios de fumigación en desinsectación, desinfección y desratización mediante la nebulización, aspersión y el uso de rodenticidas**, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas y ejecutado (s) totalmente, entre enero de 2010 y la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso calculados en SMMLV a la fecha de su celebración.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2010	515.000.00
2011	535.600.00
2012	566.700.00
2013	589.500.00

Nota: En caso en que el proponente anexe certificaciones con entidades privadas, se debe adjuntar con la certificación copia de la factura que registre el servicio prestado y el cobro del mismo ó copia del certificado de ingresos y retenciones del año.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por la persona o el funcionario competente en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa contratante, dirección, teléfono
- NIT
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor total del contrato
- Plazo
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado o entre particulares, el oferente deberá adjuntar el número telefónico y la dirección del domicilio de la empresa que expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

Nota: La Unidad no tendrá en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades señaladas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos de manera proporcional a su participación en la misma.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación HABILITADO

5.4. CAUSALES DE RECHAZO

- 5.4.1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carezca de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 5.4.2 Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término previsto en la solicitud.
- 5.4.3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- 5.4.4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
- 5.4.5 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 5.4.6 Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAECD.
- 5.4.7 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 5.4.8 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 5.4.9 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAECD.
- 5.4.10 Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando el ítem supere el valor establecido en el Formato Numero. 2 para dicho elemento o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. La entidad seguirá el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012, cuando de acuerdo con la información del proceso, estime que el valor de una propuesta puede resultar artificialmente bajo caso en el cual dará oportunidad al proponente para explicar tal situación. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el procedimiento.
- 5.4.11 Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a 1 mes.
- 5.4.12 Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica o técnica para presentar la propuesta.
- 5.4.13 Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación o se ofrezca especificaciones distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.
- 5.4.14 En los demás eventos señalados como causales de rechazo por esta invitación y la ley.

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de la siguiente manera de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de la cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

Si persiste el empate, se decidirá por sorteo que se realizará de la siguiente manera: Los asistentes al sorteo suscribirán el formato de asistencia al mismo, el número asignado a cada oferente corresponderá al orden en que fueron suscribiendo el formato, se depositarán en una bolsa el número de papeletas o balotas debidamente numeradas, en la cantidad acorde con el número de inscritos, posteriormente se procederá a extraer de la bolsa el número de papeleta o balota que corresponderá al oferente favorecido en el sorteo.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

El resultado será de antemano aceptado por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

5.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente para la presentación de su oferta económica deberá diligenciar y aportar el **Formato No. 2 propuesta económica**.

Así mismo el proponente señalará expresamente en la carta de presentación de la oferta el valor en pesos colombianos, producto de la suma de los valores de cada ítem. Para tal efecto, esta tendrá en cuenta:

- Las especificaciones de la Anexo técnico no podrán modificarse, suprimirse o alterarse.
- Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en el formato no se discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada ítem.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

Nota: Para las propuestas presentadas por proponentes inscritos en el Régimen Simplificado de IVA, para la correspondiente evaluación económica en la comparación de precios, la Entidad tomará en cuenta un dos punto cuatro por ciento (2.4%) adicional sobre su valor total de la propuesta, el cual corresponde al IVA asumido por la misma Entidad.

5.6.1 Copia del Registro Único Tributario RUT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumple con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECD procederá a adjudicarle el proceso. En caso contrario, se procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.

La UAECD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación de pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que será publicada en la página web www.contratacionbogota.gov.co y SECOP www.contratos.gov.co. Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos y jurídicos), mediante comunicación que será publicada en la página de www.contratacionbogota.gov.co y SECOP www.contratos.gov.co. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el Artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012.

8. DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El requisito de legalización del presente contrato es la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8.1.16 del Decreto No. 734 de 2012.

8.1. GARANTÍAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL, una garantía, que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá los siguientes amparos.

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, equivalente al 30% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 10% del valor total del mismo, con una vigencia por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

En atención a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago son necesarias las anteriores garantías, respecto a las obligaciones contractuales previstas.

La aprobación de la póliza será indispensable para la ejecución del contrato. En caso de modificación al valor o plazo estipulado, esta garantía deberá modificarse en su valor o vigencia en la forma en que se indique.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital pagará el valor del presente contrato bimestralmente, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura con sus correspondientes soportes, de acuerdo a las fumigaciones realizadas en las áreas definidas, previa expedición de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Unidad y surtidos los trámites internos de rigor.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En todo caso, para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior, para lo cual aportará los documentos que den cuenta de los pagos hechos, con el fin de realizar las verificaciones de que trata el Artículo 8.1.1.6 del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.



10. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

10.1 Realizar, presentar y ejecutar un cronograma de desratización, desinfección y desinsectación de acuerdo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, teniendo en cuenta las normas de preservación documental dadas por el Archivo de Bogotá.

10.2 Realizar el Diagnóstico mediante la inspección de las instalaciones para programar tipo de químicos y equipo a utilizar, detectar vías de acceso de los roedores, determinar las cantidades de biológicos (cebos) grado de infestación, detectar sitios que requieran intervención con controles físicos (taponamiento de vías) y determinar la frecuencia de los controles

10.3 Determinar los procedimientos específicos que van a ser seguidos o implementados en cada una de las actividades: control de insectos, hongos y roedores.

10.4 Para las actividades de Desratización, Desinsectación y Desinfección, se deben destinar operarios debidamente capacitados, entrenados y con los elementos de protección personal necesarios y adecuados (overol impermeable con capucha, botas de caucho antideslizantes, guantes de caucho tipo industrial, protector respiratorio (mascara) con doble filtro para vapores orgánicos, monogamas con ventilación directa).

10.5 Presentar al supervisor del contrato el listado con las cantidades de los productos químicos o biocidas que se van a utilizar en las áreas de archivo y documentación para garantizar la integridad de la documentación.

10.6 El contratista deberá elaborar y adelantar las actividades según las fichas técnicas de los productos (insecticidas, fungicidas y rodenticidas) y que sean específicos para el agente que se quiere erradicar.

10.7 Utilizar productos que no afecten los documentos, y que sean de bajo nivel de toxicidad humana y sean biodegradables.

10.8 El contratista deberá elaborar y llevar registros, controles, fichas técnicas, certificados y recomendaciones, de las actividades realizadas.

10.9 El contratista debe realizar una (1) fumigación cada dos meses, previa coordinación con el supervisor del contrato.

10.10 Presentar las hojas de seguridad de los productos aplicados.

10.11 Observar el máximo de precauciones en todas y cada una de las actividades que realice, a fin de evitar riesgos para la salud humana o animal o el deterioro del ambiente.

10.12 Evitar que las sustancias o sus emanaciones entren en contacto directo con las personas o causen contaminación al ambiente, que sobrepasen los límites máximos permisibles, para la aplicación de plaguicidas.

10.13 Dar tratamiento adecuado a los desechos de plaguicidas, y cumplimiento a la ley 9 de 1979. Decreto 1843 de 1991.

10.14 Expedir una certificación de la fumigación realizada.

10.15 Evaluar el problema, diseñar las estrategias de manejo y elegir productos (que conserven el medio Ambiente, la documentación y protejan la salud humana) y los métodos adecuados de aplicación (nebulización y/o aspersión).



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

- 10.16 Informar al supervisor del contrato, cualquier anomalía o irregularidad que se presente en desarrollo de la ejecución del contrato.
- 10.17 Elaborar con el responsable del control de ejecución un cronograma que determine las fechas en las cuales se debe efectuar obligatoriamente el control integral de plagas.
- 10.18 Entregar el documento pertinente que describa todas y cada una de las precauciones que deben tener en cuenta las personas, antes y después de cada una de las aplicaciones generales con su respectivo procedimiento en medio escrito y medio magnético.
- 10.19 Presentar al supervisor al inicio del contrato, la relación del personal que realizará la labor contratada, el carné que lo acredita como aplicador e informar los cambios durante la ejecución del contrato y los mecanismos de fumigación y la aplicación de biocidas en zonas de archivo deben ser específicos para garantizar la integridad de la documentación.
- 10.20 Presentar el listado de los equipos a utilizar en el control de plagas con su respectiva hoja de vida y tomar todas las medidas de seguridad y aportar los dispositivos necesarios que aseguren la integridad física de operarios y demás personas presentes al momento de la aplicación de los productos.
- 10.21 Todo el material utilizado en el proceso de fumigación (insumos, recipientes, residuos, etc.) deben ser recogidos y trasladados a la empresa contratista una vez finalizada la aplicación de los productos para su disposición final.
- 10.22 Responder en forma inmediata por los daños ocasionados a personas y/o instalaciones, levantar los mapas de riesgos y cebaderos en las instalaciones objeto del contrato, y realizar visitas de seguimiento y acompañamiento de las actividades propias del control integral de Plagas.
- 10.23 Las demás inherentes a la prestación del servicio objeto del contrato a solicitud del supervisor.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

12. MULTAS

En virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento establecido Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, la UAECDD podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en el Numeral 13 de la presente invitación, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la UAECDD a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la UAECDD hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

15. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá también las siguientes estipulaciones:

- 15.1. **Exclusión de Relación Laboral:** La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho al pago de lo expresamente convenido en el presente contrato.
- 15.2. **Cláusulas Excepcionales:** El contrato incluirá las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- 15.3. **Garantía Mínima Presunta:** El Contratista garantiza la calidad del servicio en los términos del Artículo 13 y del Inciso Segundo del Artículo 23 del Decreto 3466 de 1982.
- 15.4. **Domicilio:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.
- 15.5. **Confidencialidad de la Información:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual.
- 15.6. **Solución Directa de Controversias Contractuales:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
- 15.7. **Cesión y Subcontratación:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UAECD pudiendo éste negar la autorización de cesión o del subcontrato.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

- 15.8. **Gastos e Impuestos:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
- 15.9. **Estampillas:** Corresponde al Contratista el pago de: a) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, reglamentado por el Decreto 479 de 2005.

Régimen Legal: La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012, y demás normas reglamentarias.

16. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Subgerente Administrativo y Financiero o la persona que éste designe mediante comunicación escrita, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

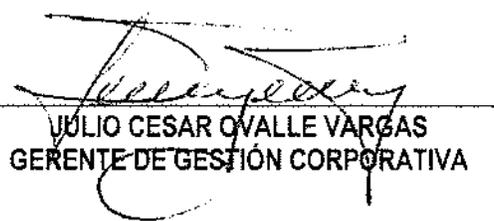
... Supervisor(a) ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor(a) apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor(a) está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

17. FORMATOS Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1.	Anexo Técnico
FORMATO 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
FORMATO 2	Propuesta económica
FORMATO 3	Aceptación Requerimientos Técnicos


JULIO CESAR OVALLE VARGAS
GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. (fecha)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL
La Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD N° 002 DE 2013.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía de la Entidad N° 002 de 2013, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de DESINSECTACIÓN, DESINFECCION y DESRATIZACION mediante la nebulización, aspersion y el uso de rodenticidas para el control o manejo integrado de plagas en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.", presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término establecido en el cronograma.

Manifiesto de manera expresa que:

1. Actuó en nombre propio (o en nombre y representación de _____) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.
2. He (mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. La validez de la propuesta es de un (1) mes contado a partir de la de la fecha de cierre del proceso.
4. Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.
5. Me comprometo a cumplir con las obligaciones previstas en la invitación pública y las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en las condiciones señaladas por la Unidad.
6. La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

7. El valor total de la propuesta es: _____ (\$ _____), incluido IVA, el cual se encuentra desagregado en el Formato No. 2.

Así mismo manifiesto que los valores incluyen los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

8. Certificó que la empresa _____ ha pagado durante los seis (6) últimos meses los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, encontrándose a paz y salvo por dicho concepto durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En el caso que me (nos) sea adjudicada el presente procedimiento de selección, me (nos) obligo (amos) a realizar dentro del plazo establecido en la invitación pública, los trámites necesarios para la legalización del contrato.
11. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.
12. Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:
- 12.1. Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
- 12.2. Que SI ____ NO ____ he (mos) sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. **(MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA, en caso afirmativo deberá indicar el nombre de la (s) entidad (es) sancionadora(s)).**
- 12.3. Que SI ____ NO ____ he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **(MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA, en caso afirmativo se deberá diligenciar la información sobre las multas e incumplimientos diligenciando el siguiente cuadro).**

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

13. Que SI ____ NO ____ me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Parágrafo 4° del Artículo 6.1.3.5. del Decreto 734 de 2012 y demás normas pertinentes, ni me encuentro en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.
14. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

15. Que estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.
16. Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
17. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____
Celular: _____
FAX _____
Ciudad _____
Firma _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

Formato No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

VER FORMATO ANEXO EN EXCEL



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 002 DE 2013

FORMATO No. 3

ACEPTACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá marcar con una equis (X) si acepta el presente ítem. (Diligenciar una sola casilla):

DESCRIPCION DEL ITEM	ACEPTO	NO ACEPTO
Me comprometo a cumplir con todas las especificaciones y requerimientos señalados en el Numeral 2.3. Especificaciones esenciales del objeto u obligaciones puntuales que de él se derivan del Estudio Previo, el Numeral 10. Obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la Invitación Pública y lo previsto en el Anexo Técnico.		

Atentamente,

 Razón Social _____
 Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
 Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 Correo Electrónico _____
 Teléfono _____
 Celular: _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 Firma _____